SAN303 _2º - CODIFICACIÓN SANITARIA



TÉCNICO EN DOCUMENTACIÓN Y AMINISTRACIÓN SANITARIAS

GRADO D. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

1. IDENTIFICACIÓN. 3
2. CONCRECIÓN DE CURRÍCULO CON RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO PRODUCTIVO. 3
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES. 4
3.1. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS. 4
3.2. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LOS OBJETIVOS GENERALES 5
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. 5
4.1. RELACIÓN ENTRE LOS RA Y LAS REALIZACIONES PROFESIONALES DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS AL MÓDULO. 5
4.2. RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO Y LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO. 7
4.3. RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, UNIDADES DIDÁCTICAS Y SU TEMPORALIZACIÓN. 7
5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS 8
6. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN DOCENTE. 17
6.1. METODOLOGÍA. 17
6.2. COORDINACIÓN DOCENTE. 17
7. MATERIALES Y RECURSOS 18
8. EVALUACIÓN 18
8.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. 18
8.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. 19
8.3. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA 28
8.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA. 28
8.5. IMPOSIBILIDAD DE APLICAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA 29
8.6. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO EN CONVOCATORIA ORDINARIA. 29
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 29
10. ASPECTOS TRANSVERSALES 30
10.1 EDUCACIÓN EN VALORES 30
10.2 COMPETENCIAS PERSONALES 31
10.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 31
10.4 ACTIVIDADES INTERDEPARTAMENTALES 31
11. INDICADORES DE LOGRO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 31
11.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 32
11.2 AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE 32
12. REFERENCIAS LEGISLATIVAS 32
ANEXO 1: SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN PARA EL CURSO 2026-2027 32

1. IDENTIFICACIÓN.

- Centro educativo: CIFP CERDEÑO
- Familia profesional: SANIDAD
- Ciclo formativo: SAN303 DOCUMENTACIÓN SANITARIA
- Módulo profesional: CODIFICACIÓN SANITARIA
- Código: 1520
- Duración: horas
- Estándares de competencia a los que está asociado:
 ES2075_3: Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria.

- Real Decreto del título formativo y Decreto de currículo de este del PA:

Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 103/2025 de 25 de agosto.

2. CONCRECIÓN DE CURRÍCULO CON RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO PRODUCTIVO.

Ámbito profesional:

Estos técnicos van a desarrollar su actividad profesional en el sector sanitario, en organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas, en áreas de atención, gestión, control e investigación sanitaria. Actúa como trabajador o trabajadora dependiente en instituciones sanitarias, e independiente en el sector empresarial, pudiendo ser en organismos o instituciones de tamaño pequeño, mediano o grande.
Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector sanitario en: Atención primaria y comunitaria: archivos, tratamiento documental y gestión de pacientes. Atención especializada (archivos, tratamiento documental y gestión de procesos administrativo clínicos): Servicio de admisión/recepción. **Unidad de documentación y codificación**. Unidad de información sanitaria. Archivo de historias clínicas y documentación sanitaria. Unidades de gestión hospitalaria: control y tratamiento documental. Servicios centrales de las instituciones sanitarias. Equipos epidemiológicos, de inspección y control de calidad, internos y externos. Otros sectores: Compañías aseguradoras: codificación de diagnósticos y procedimientos. Empresas privadas de codificación, gestión, tratamiento documental y consultoras.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

- Responsable técnico de gestión de procesos administrativo-clínicos
- Responsable técnico de evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria
- Responsable técnico de sistemas de información asistencial sanitaria
- Responsable técnico de tratamiento y diseño documental sanitario
- Responsable técnico de archivos de historias clínicas
- **Responsable técnico de codificación de documentación sanitaria**
- Técnico superior en documentación sanitaria

Este módulo en concreto corresponde a los RA necesarios relacionados con el sector productivo y la ocupación y puesto de trabajo resaltados en el párrafo anterior en negrita

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES.

3.1. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias g), l), m) y s) del título.

g) Realizar procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con la clasificación internacional de enfermedades.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

s) Ejercer sus competencias profesionales con sujeción a criterios de confidencialidad y a lo previsto en la legislación que regula la protección de datos de carácter personal.

3.2. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LOS OBJETIVOS GENERALES

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), n) y o) del ciclo formativo.

c) Analizar episodios asistenciales de diversa índole para seleccionar los diagnósticos y procedimientos correspondientes.

g) Catalogar los diagnósticos y procedimientos, así como sus elementos y códigos propios, para realizar procesos de codificación.

n) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

4.1. RELACIÓN ENTRE LOS RA Y LAS REALIZACIONES PROFESIONALES DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS AL MÓDULO.

ES2075_3: Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria.

RA 1: Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10), aplicando la normativa específica.

RA 2: Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10), aplicando la normativa específica.

RA 3: Realiza procesos de codificación de diagnósticos/procedimientos relacionados con trastornos mentales y del comportamiento, patologías sistémicas (sangre, sistema inmunitario, osteomuscular y conectivo) y otras patologías (enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, del sistema nervioso, el ojo/anexos, el oído/apófisis mastoides, el aparato genitourinario, las enfermedades del periodo perinatal, las malformaciones congénitas y/o anomalías cromosómicas) utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10), aplicando la normativa específica.

RA 4: Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica.

RA 5: Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica.

RA 6: Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica

RA 7: Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica.

4.2.

ESTANDARES DE COMPETENCIA	REALIZACIONES PROFESIONALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
		RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7
ES2075_3	RP1	X						
	RP2		X					
	RP3			X				
	RP4				X			
	RP5					X		
	RP6						X	
	RP7							X

RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO Y LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

OBJETIVOS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7
c)	X	X	X	X	X	X	X
g)	X	X	X	X	X	X	X
n)	X	X	X	X	X	X	X
o)	X	X	X	X	X	X	X

4.3. RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, UNIDADES DIDÁCTICAS Y SU TEMPORALIZACIÓN.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CE	UD	FORMACIÓN			
			CENTRO	H	EMPRESA	H
RA1	a,b,c,d,e	UD1	X	24	X	30
RA2	a,b,c,d,e,f	UD2	X	24	X	30
RA3	a,b,c,d,e,f	UD3	X	32	X	30
RA4	a,b,c,d,e,f	UD4	X	20	X	30
RA5	a,b,c,d,e	UD5	X	16	X	20
RA6	a,b,c,d,e	UD6	X	16	X	20
RA7	a,b,c,d,e,f	UD7	X	20		
HORAS TOTALES DEL MÓDULO			X	152	X	160

El periodo de formación en la empresa será de 380 horas y se realizará según lo establecido en el centro.

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

N.º 1	**Codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias**	**HORAS CENTRO**	**HORAS EMPRESA**
		24	30
RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA ***(en negrita el mínimo exigible)***		**RA 1**	
RA 1: Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE 10), aplicando la normativa específica.			

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes estadios de evolución del proceso infeccioso.
b) Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente.
c) Se han codificado los procesos infecciosos ocurridos tras la realización de un procedimiento.
d) Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del VIH.
e) Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH y COVID

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar (dos dígitos Ud. N.º actividad)	Duración	Instrumento evaluación	Criterios evaluación				
			1a	1b	1c	1d	1e
1.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación.	**19 H**	**Ejercicios de realización y corrección en clase con calificación individual**	X	X	X	X	X
1.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	**2 H**	**Prueba práctica de uno o más ejercicios tipo supuestos o informe de alta**	X	X	X	X	X
1.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	**3 H**	**Prueba práctica de ejercicios de todo el RA**	X	X	X	X	X
1.4 prácticas en empresa	**30 H**	**Presentación informe de alta anonimizado**	X	X	X	X	X

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

Infección.
Enfermedades infecciosas de interés. Tuberculosis.
Bacteriemia, sepsis y septicemia.
Normas de codificación de las infecciones. Virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Normas de codificación del VIH.
COVID. Normas de codificación del COVID

N.º 2	Codificación de neoplasias	HORAS CENTRO	HORAS EMPRESA

	24	30
RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA *(en negrita el mínimo exigible)*	**RA 2**	

RA2. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE 10), aplicando la normativa específica.
Criterios de evaluación:
a) Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento.
b) Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios.
c) Se han codificado los episodios relacionados con neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos.
d) Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión.
e) Se han recogido en el proceso de codificación las complicaciones relacionadas con el tratamiento.
f) Se han codificado correctamente los procedimientos realizados.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar (dos dígitos Ud. N.º actividad)	**uración**	**Instrumento evaluación**	**Criterios evaluación**							
			1a	**1b**	**1c**	**1d**	**1e**	**1f**	**1g**	**1f**
2.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación.	**19 H**	**Ejercicios de realización y corrección en clase con calificación individual**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
2.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	**2 H**	**Prueba práctica de uno o más ejercicios tipo supuestos o informe de alta**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
2.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	**3 H**	**Prueba práctica de ejercicios de todo el RA**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
2.4 prácticas en empresa	**30 H**	**Presentación informe de alta anonimizado**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

Clasificación de las neoplasias según su comportamiento y localización anatómica.
Normas generales de codificación de las neoplasias.
Selección del diagnóstico principal.
Complicaciones de las neoplasias.
Codificación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

N.º 3 **Codificación de enfermedades sistémicas, trastornos mentales y otras patologías**.	**HORAS CENTRO**	**HORAS EMPRESA**
	32	30

RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA *(en negrita el mínimo exigible)* — **RA 3**

RA.3 Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
Criterios de evaluación:
a) Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.
b) Se han codificado los trastornos mentales, así como los intentos autolíticos.
c) Se han codificado las dependencias a tóxicos, identificando las sustancias ingeridas, según los diferentes códigos de la CIE.
d) Se han codificado las enfermedades del aparato genitourinario.
e) Se han descrito las diferencias entre patología congénita y patología con origen en el periodo perinatal para su codificación.
f) Se han codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar (dos dígitos Ud. N.º actividad)	**Duración**	**Instrumento evaluación**	**Criterios evaluación**							
			1a	**1b**	**1c**	**1d**	**1e**	**1f**	**1g**	**1f**
3.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación.	**27 H**	**Ejercicios de realización y corrección en clase con calificación individual**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
3.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	**2 H**	**Prueba práctica de uno o más ejercicios tipo supuestos o informe de alta**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
3.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	**3 H**	**Prueba práctica de ejercicios de todo el RA**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**

3.4 prácticas en empresa	**30 H**	**Presentación informe de alta anonimizado**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

Diabetes mellitus.
Patología tiroidea.
Trastornos mentales.
Dependencias a tóxicos.
Codificación de enfermedades del aparato genitourinario.
Anomalías congénitas y enfermedades con origen en el periodo perinatal.
Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

N.º 4 **Codificación de enfermedades del aparato circulatorio.**	**HORAS CENTRO**	**HORAS EMPRESA**
	20	30

RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA *(en negrita el mínimo exigible)* — **RA 4**

RA4. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
Criterios de evaluación:
a) Se ha recogido en el proceso de codificación de las valvulopatías.
b) Se ha determinado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos.
c) Se ha asignado el código en la codificación de la insuficiencia cardiaca, identificando el tipo y los factores que la producen.
d) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica.
e) Se han codificado los episodios relacionados con patología cerebrovascular.
f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato circulatorio que se han realizado.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar (dos dígitos Ud. N.º actividad)	**uración**	**Instrumento evaluación**	**Criterios evaluación**							
			1a	**1b**	**1c**	**1d**	**1e**	**1f**	**1g**	**1f**

4.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación.	**27 H**	**Ejercicios de realización y corrección en clase con calificación individual**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
4.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	**2 H**	**Prueba práctica de uno o más ejercicios tipo supuestos o informe de alta**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
4.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	**3 H**	**Prueba práctica de ejercicios de todo el RA**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
4.4 prácticas en empresa	**30 H**	**Presentación informe de alta anonimizado**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

Enfermedad cardiaca valvular.
HTA y enfermedad hipertensiva.
Hipertensión arterial (HTA).
Codificación de la HTA con patología sistémica asociada.
Insuficiencia cardiaca/fallo cardiaco: normativa de codificación de la insuficiencia cardiaca.
Cardiopatía isquémica.
Infarto agudo de miocardio (IAM). Episodio de cuidados.
Arterioesclerosis coronaria. Parada cardiorrespiratoria (PCR).
Trastornos cerebrovasculares.
Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

N.º 5 **Codificación de enfermedades del aparato respiratorio**	**HORAS CENTRO**	**HORAS EMPRESA**
	16	20

RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA *(en negrita el mínimo exigible)* **RA 5**

RA5. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

Criterios de evaluación:
a) Se ha determinado los tipos de neumonía.
b) Se ha registrado el tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como la presencia de reagudización y descompensación.
c) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio.

d) Se ha determinado la intensidad o rapidez de aparición de la insuficiencia respiratoria, como criterio de asignación del código.
e) Se ha codificado la situación de dependencia a máquinas de soporte respiratorio.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar (dos dígitos Ud. N.º actividad)	uración	Instrumento evaluación	Criterios evaluación				
			1a	1b	1c	1d	1e
5.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación.	**12 H**	**Ejercicios de realización y corrección en clase con calificación individual**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**
5.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	**2 H**	**Prueba práctica de uno o más ejercicios tipo supuestos o informe de alta**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**
5.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	**2 H**	**Prueba práctica de ejercicios de todo el RA**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**
5.4 prácticas en empresa	**20 H**	**Presentación informe de alta anonimizado**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

Neumonía.
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Normas específicas de codificación de la EPOC.
Insuficiencia respiratoria.
Hipertensión pulmonar y corpulmonale.
Edema agudo de pulmón.
Derrame pleural.
Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

N.º	6	Codificación de enfermedades del aparato digestivo	HORAS CENTRO	HORAS EMPRESA

	16	20

RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA *(en negrita el mínimo exigible)*	**RA 6**

RA6. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
Criterios de evaluación:
a) Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen.
b) Se ha extraído la información necesaria para la correcta codificación de hernias de la cavidad abdominal así como su tratamiento.
c) Se ha identificado el origen de la hepatitis, así como la presencia de encefalopatía hepática.
d) Se ha registrado la etiqueta diagnóstica y de tratamiento relacionado con la vesícula y la vía biliar.
e) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato digestivo que se han realizado.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar (dos dígitos Ud. N.º actividad)	**uración**	**Instrumento evaluación**	**Criterios evaluación**				
			1a	**1b**	**1c**	**1d**	**1e**
6.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación.	**12 H**	**Ejercicios de realización y corrección en clase con calificación individual**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
6.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	**2 H**	**Prueba práctica de uno o más ejercicios tipo supuestos o informe de alta**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
6.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	**2 H**	**Prueba práctica de ejercicios de todo el RA**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
6.4 prácticas en empresa	**20 H**	**Presentación informe de alta anonimizado**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

Úlceras del tracto gastrointestinal.
Hemorragias digestivas.
Peritonitis.
Hernias abdominales.
Complicaciones de ostomías.
Hepatitis. Normativa específica de codificación.
Cirrosis hepática y hepatopatias crónicas.
Colecistitis y colelitiasis.
Enfermedades pancreáticas.

Procedimientos diagnósticos y terapéuticos digestivos.

N.º 7	Codificación del embarazo, parto y puerperio.	HORAS CENTRO
		20
RA Y CE QUE SE TRABAJAN EN ESTA UNIDAD DIDÁCTICA ***(en negrita el mínimo exigible)***		**RA 7**

RA7. Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica.
Criterios de evaluación:
a) Se han descrito las diferencias entre parto eutócico y parto distócico.
b) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el embarazo, parto y puerperio.
c) Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente.
d) Se ha codificado el resultado del parto.
e) Se han listado las afecciones maternas que complican el embarazo, parto y puerperio.
f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del embarazo, parto y puerperio.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Actividad a desarrollar (dos dígitos Ud. N.º actividad)	uración	Instrumento evaluación	Criterios evaluación							
			1a	1b	1c	1d	1e	1f	1g	1f
7.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación.	**15 H**	**Ejercicios de realización y corrección en clase con calificación individual**	X		X			X		
7.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	**2 H**	**Prueba práctica de uno o más ejercicios tipo supuestos o informe de alta**	X		X	X	X			
7.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	**3 H**	**Prueba práctica de ejercicios de todo el RA**	X							

CONTENIDOS UTILIZADOS PARA TRABAJAR LOS CE

Codificación del aborto.
Prioridad en la secuencia de códigos en el embarazo, parto y puerperio.
Se identifica con el código adecuado el episodio de cuidados
Cronopatías del embarazo.
Cronopatías del parto.

Parto normal: Condiciones asociadas al parto normal. Resultado del parto.

.

6. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN DOCENTE.

6.1. METODOLOGÍA.

Metodologías activas basadas en la resolución de ejercicios prácticos una vez explicada la normativa de codificación por parte de la persona encargada de la docencia del módulo. Corrección frecuente, a ser posible diaria, de esos ejercicios para detectar las areas de mayores dificultades. Se pondrá nota de dichas correcciones.

Se pasarán pruebas prácticas sin previo aviso para incentivar el aprendizaje continuo y la asistencia a clase.

6.2. COORDINACIÓN DOCENTE.

Siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación, por las que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, se realiza una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso. En dicha sesión se determinan acuerdos sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Esta sesión no implica calificación.

Teniendo en cuenta las características del alumnado y la situación sanitaria actual, se propone la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado y que afecten a su situación académica.

Para poder canalizar los contenidos teórico-prácticos de los diferentes módulos y cohesionar el proceso de enseñanza-aprendizaje se mantendrán reuniones de coordinación del profesorado con atribución docente, a fin de evitar el solapamiento de los contenidos, tanto en la enseñanza presencial como en la no presencial.

El uso de Teams se plantea como esencial en este proceso, constituyendo esa plataforma como un canal de comunicación además de la reunión presencial que pudiera realizarse en el centro para la coordinación del equipo educativo del grupo.

7. MATERIALES Y RECURSOS

DE CARÁCTER GENERAL	DE CARÁCTER ESPECÍFICO	DE CARÁCETER ORGANIZATIVO

Equipos audiovisuales. Libros texto/apuntes Teams/Plataforma	Manuales de codificación Programa online E-CIE Maps del Ministerio de Sanidad	Aula teórica y aula informática

8. EVALUACIÓN

8.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos de evaluación que se van a utilizar son:

- **Ejercicios prácticos** que se realzan en clase.
- **Pruebas cortas prácticas o informes de alta** que se pueden realizar sin previo aviso sobre la materia ya vista de un RA.
- **Prueba práctica global** de un RA completo.

Si en algún momento se observara por parte del alumnado que copia en alguna prueba la calificación de la misma sería de 0 puntos.

8.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

RA	%RA	CRITERIO EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN	MINIMO
RA1	20%	a) Se han identificado los diferentes estadios de evolución del proceso infeccioso.	1.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación. Observación aula (corrección diaria ejercicios)	10%	NO
		b) Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente.			SI
		c) Se han codificado los procesos infecciosos ocurridos tras la realización de un procedimiento.	1.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	30%	NO
					NO
		d) Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del VIH.			NO

			1.3 realización de prueba práctica global de todo el RA 1.4 prácticas en empresa	40%	SI
		e) Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH y COVID.		20%	
RA2	20%	**a) Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento.**	2.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación. Observación aula (corrección diaria ejercicios) 2.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista 2.3 realización de prueba práctica global de todo el RA 2.4 prácticas en empresa	10%	SI
		b) Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios.		30%	SI
		c) Se han codificado los episodios relacionados con neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos.			NO
		d) Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión.		40%	SI
		e) Se han recogido en el proceso de codificación las complicaciones relacionadas con el tratamiento		20%	SI
		f) Se han codificado correctamente los			NO

		procedimientos realizados.			
RA3	20%	**a) Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.**	3.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación. Observación aula (corrección diaria ejercicios)	10%	SI
		b) Se han codificado los trastornos mentales, así como los intentos autolíticos.	3.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista		NO
		c) Se han codificado las dependencias a tóxicos, identificando las sustancias ingeridas, según los diferentes códigos de la CIE.		30%	NO
		d) Se han codificado las enfermedades del aparato genitourinario.			NO
		e) Se han descrito las diferencias entre patología congénita y patología con origen en el periodo perinatal para su codificación.		40%	NO
		f) Se han codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos.	3.3 realización de prueba práctica global de todo el RA 3.4 prácticas en empresa	20%	NO
RA4	16%	a) Se ha recogido en el proceso de codificación de las valvulopatías.	4.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación. Observación aula (corrección diaria ejercicios)	10%	NO
		b) Se ha determinado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos.			SI

		c) Se ha asignado el código en la codificación de la insuficiencia cardiaca, identificando el tipo y los factores que la producen.	4.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	30%	NO
		d) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica.			SI
		e) Se han codificado los episodios relacionados con patología cerebrovascular.	4.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	40%	NO
		f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato circulatorio que se han realizado.	4.4 prácticas en empresa	20%	NO
RA5	8%	a) Se ha determinado los tipos de neumonía.	5.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación. Observación aula (corrección diaria ejercicios)	10%	NO
		b) Se ha registrado el tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como la presencia de reagudización y descompensación.		30%	NO
		c) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio.	5.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista		SI
		d) Se ha determinado la intensidad o rapidez de aparición de la insuficiencia			NO

		respiratoria, como criterio de asignación del código	5.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	40%	
		e) Se ha codificado la situación de dependencia a máquinas de soporte respiratorio.	5.4 prácticas en empresa	20%	NO
RA6	8%	**a) Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen.**	6.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación. Observación aula (corrección diaria ejercicios) 6.2 realización de una prueba práctica de aula en el momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista	10%	SI
		b) Se ha extraído la información necesaria para la correcta codificación de hernias de la cavidad abdominal así como su tratamiento.	6.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	30%	NO
		c) Se ha identificado el origen de la hepatitis, así como la presencia de encefalopatía hepática.	6.4 prácticas en empresa	40%	SI

		d) Se ha registrado la etiqueta diagnóstica y de tratamiento relacionado con la vesícula y la vía biliar.			NO
		e) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato digestivo que se han realizado.		20%	NO
RA7	8%	**a) Se han descrito las diferencias entre parto eutócico y parto distócico.** **d) Se ha codificado el resultado del parto.**	7.1 desarrollo de los contenidos, normativa codificación. Observación aula (corrección diaria ejercicios) 7.2 realización de una prueba práctica de aula en el	10%	SI
		b) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el embarazo, parto y puerperio.		30%	SI

		c) Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente.	momento que decida la persona encargada de la docencia (sin aviso previo) sobre la materia ya vista 7.3 realización de prueba práctica global de todo el RA	60%	SI
		e) Se han listado las afecciones maternas que complican el embarazo, parto y puerperio.			SI
		f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del embarazo, parto y puerperio.			NO
∑ RA	100%	∑ CE	100%		

Tabla 1.

Criterios de calificación a aplicar en programas de recuperación:

RA	%RA	CRITERIO EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN	MINIMO
RA1	20%	**b) Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente**.	1.3 realización de prueba práctica global de los CE mínimos del RA	100%	**SI**
		e) Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH y COVID.			**SI**
RA2	20%	**a) Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento.**	2.3 realización de prueba práctica global de los CE mínimos del RA	100%	**SI**

		b) Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios.			**SI**
		d) Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión.			**SI**
		e) Se han recogido en el proceso de codificación las complicaciones relacionadas con el tratamiento			**SI**
RA3	20%	**a) Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.**	3.3 realización de prueba práctica del CE mínimo del RA	100%	**SI**
RA4	16%	**b) Se ha determinado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos.**	4.3 realización de prueba práctica global de los CE mínimos del RA	100%	**SI**
		d) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica.			**SI**
RA5	8%	**c) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio.**	3.3 realización de prueba práctica del CE mínimo del RA	100%	**SI**
RA6	8%	**a) Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen.**	6.3 realización de prueba práctica global de los CE mínimos del RA	100%	**SI**
		c) Se ha identificado el origen de la hepatitis, así como la			**SI**

		presencia de encefalopatía hepática.			
RA7	8%	**a) Se han descrito las diferencias entre parto eutócico y parto distócico.** **d) Se ha codificado el resultado del parto.**	7.3 realización de prueba práctica global de los CE mínimos del RA	100%	**SI**
		b) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el embarazo, parto y puerperio.			**SI**
		c) Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente.			**SI**
		e) Se han listado las afecciones maternas que complican el embarazo, parto y puerperio.			**SI**
∑ RA	100%				

Tabla 2

8.3. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Los resultados de aprendizaje se evalúan trimestralmente aplicando los instrumentos de evaluación con los porcentajes especificados en los criterios de calificación. Para superar la evaluación se debe obtener una calificación igual o superior a 5. La calificación de cada evaluación es solamente orientativa, puesto que los RA aportan distintos porcentajes a la calificación final del módulo.

Si en una de las evaluaciones trimestrales no se alcanza una calificación igual o superior a 5 en alguno de los resultados de aprendizaje se hará una prueba de recuperación que incluirá aquellos no alcanzados.

En la evaluación final ordinaria, para superar el módulo se debe haber obtenido una calificación igual o superior a 5

La nota final se calculará conforme los porcentajes de la tabla del punto 8.2. En el caso de que la calificación final sea un número decimal, debe ser redondeado a un entero, que, en base a lo establecido en la resolución de 18 de junio de 2009, se obtendría de forma análoga a como se obtiene la calificación final de ciclo, a través del redondeo al entero superior.

La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.

8.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.

El alumno/a tiene derecho a incorporarse al sistema de evaluación continua a partir del momento en que es efectiva su matrícula en el módulo.

Se deberá flexibilizar la programación con el fin de garantizar su derecho a alcanzar todos los resultados de aprendizaje orientándolo en el estudio, explicaciones, aclaraciones, ejercicios, etc. que se consideren necesario.

Tiene derecho a la realización de todos los exámenes contemplados en el sistema de evaluación continua (exámenes ordinarios y recuperaciones), siendo los criterios de evaluación y calificación los contemplados en el apartado de evaluación ordinaria.

Los exámenes ordinarios ya realizados en el momento de la incorporación se harán en la fecha de recuperación del grupo. En caso de no superarlos y para permitirles tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros/as, tendrán derecho a una prueba de recuperación adicional, fijando una fecha que permita al alumno/a revisar nuevamente los contenidos y realizar todas las consultas que considere necesarias.

8.5. IMPOSIBILIDAD DE APLICAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA

En el caso de que un/a alumno/a no pueda ser evaluado según los criterios establecidos para la evaluación continua y no se pueda registrar el logro de los resultados de aprendizaje, será evaluado mediante un Sistema de Evaluación Especial.

Este será comunicado por el docente por medios oficiales (correo educastur o Teams) incluyendo resultados de aprendizaje, actividades a realizar, instrumentos de evaluación, así como el momento de su realización.

La calificación en este caso deberá ajustarse a la tabla 1. Para superar el módulo se debe obtener una calificación igual o superior a 5 una vez aplicados los criterios de calificación.

8.6. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO EN CONVOCATORIA ORDINARIA.

Si en la evaluación final ordinaria no se supera alguno de los resultados de aprendizaje, se informará al alumnado (correo educastur o Teams) sobre el programa de recuperación y la prueba que deberá

realizar para la evaluación extraordinaria que versará sobre los mínimos exigibles. Esta prueba se realizará en el mes de junio, según el calendario que fijará Jefatura de Estudios.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación de la tabla 1 para los resultados de aprendizaje superados con anterioridad y los indicados para los resultados de aprendizaje objeto de evaluación extraordinaria (tabla 2)

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con objeto de establecer respuestas educativas adaptadas a la diversidad del alumnado se tomarán como referencia las indicaciones recogidas al respecto en el proyecto de centro y las concreciones curriculares de ciclo.

De este modo la intervención con el alumnado se basará en los principios de equidad e inclusión promoviendo el desarrollo de actuaciones basadas en el diseño universal de aprendizaje como medidas ordinarias para todo el alumnado.

Además de las mencionadas, con objeto de ofrecer una atención personalizada, se facilitarán medidas de flexibilización y adaptaciones metodológicas concretas tanto en el propio proceso de aprendizaje como en la evaluación (Anexo III), en función de las características específicas y las necesidades educativas presentadas por cada estudiante en el aula.

Por otro lado, se desarrollarán, también, medidas de refuerzo para alumnado que no supera los objetivos:

• Batería extra de actividades sobre aquellos aspectos en los que tienen más dificultad.

• Información más detallada sobre aquellos aspectos en los que tienen dificultad de comprensión.

• Ajuste de los criterios de valoración a mínimos en caso de que no se observe viable llegar al logro de los resultados de aprendizaje completos.

10. ASPECTOS TRANSVERSALES

10.1 EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a una formación integral de la persona y que se deben tener presentes en cada momento. De todos ellos, consideramos prioritarios en nuestro ámbito:

- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Fomentar la coeducación contribuyendo a conseguir la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

- Evitar todo tipo de discriminación y desarrollar actitudes críticas ante este tipo de conductas.

- Formar al alumnado en el uso responsable de las tecnologías de la educación.

- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo profesional.

- Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

10.2 COMPETENCIAS PERSONALES

Son las que se encuentran en la siguiente tabla

PERSONAL	DIGITAL	COMUINICACIÓN	COLABORATIVO	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	LA INTELIGENCIA EMOCIONAL
Autonomía	Seguridad	Comunicación oral	Trabajo en equipo	Cumplimiento de compromisos y plazos	Autoconocimiento
Implicación	Creación de contenidos	Comunicación escrita	Resolución de problemas	Ética profesional y conducta en el trabajo	Autocontrol
Iniciativa emprendedora	Tratamiento de la información			Responsabilidad en la gestión de recursos	Empatía/Respeto a la diversidad
				Cumplimiento de horarios	
				Capacidad de adaptación	

Si la evaluación inicial de estas competencias es negativa, se hará un seguimiento durante el curso orientando al alumno/a en los aspectos que necesite mejorar.

10.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Si a lo largo del curso se añadiera alguna actividad complementaria y/o extraescolar más se deberá aprobar al menos en reunión de departamento.

10.4 ACTIVIDADES INTERDEPARTAMENTALES

Si surge la posibilidad, se podrá participar en el desarrollo de actividades realizadas entre distintos departamentos del Centro, como Jornadas o Seminarios, siempre siendo previamente aprobadas por los distintos órganos del Centro.

11. INDICADORES DE LOGRO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

11.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Al menos una vez al trimestre, el departamento reflexionará sobre el desarrollo de la programación docente en función de los resultados de evaluación obtenidos por su alumnado y de otros parámetros que se puedan considerar como las características del grupo de clase

El procedimiento será el establecido por Jefatura de Estudios.

11.2 AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La autoevaluación de la práctica docente es una herramienta para el crecimiento profesional y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje. Utilizando rúbricas de evaluación específicamente diseñadas, los docentes pueden reflexionar sobre su desempeño, identificar áreas de fortaleza y oportunidades de mejora, y establecer metas para su desarrollo profesional. Se utilizará para este fin una rúbrica de autoevaluación.

12. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

En la elaboración de esta programación se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Estatal:
 - ✓ Ley orgánica 3/2022.
 - ✓ RD 659/2023 que desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.
- Autonómica
- Documentación institucional del CIFP CERDEÑO

NOTA: ESTA PROGRAMACIÓN PUEDE SUFRIR VARIACIONES A LO LARGO DEL CURSO Y DEBE SER FLEXIBLE.

ANEXO 1: SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN PARA EL CURSO 2026-2027

Puesto que el módulo de Codificación Sanitaria tiene vinculación con el siguiente estándar de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesional, ES2075_3: Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria. Los Resultados de Aprendizaje (RA) se desarrollan en parte en el centro educativo y en parte en la empresa. Para el curso 2026-2027, el periodo de formación en empresa para el segundo curso está previsto su desarrollo del 26 de febrero al 24 de mayo de 2027. La secuenciación y temporalización para el curso 2026-2027 es la siguiente:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CE	UD	HORAS	TRIMESTRE
RA1: Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10), aplicando la normativa específica.	a,b,c,d,e	UD1	24	1º
RA2: Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10), aplicando la normativa específica.	a,b,c,d,e,f	UD2	24	1º
RA3: Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE 10-ES), aplicando la normativa específica.	a,b,c,d,e,f	UD3	32	1º
RA4: Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica.	a,b,c,d,e,f	UD4	20	1º-2º
RA5: Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica.	a,b,c,d,e	UD5	20	2º
RA6: Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica	a,b,c,d,e	UD6	16	2º
RA7: Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10-ES), aplicando la normativa específica.	a,b,c,d,e,f	UD7	20	2º